




Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

 "Las Malvinas  
son Argentinas"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 ABR 2022

VISTO el Expte. nº 268-022, por el cual la Secretaría de Relaciones Internacionales solicita la adhesión de esta Casa de Altos Estudios al "Programa PILA (Programa de Intercambio Académico Latinoamericano) Presencial Docente – Primer Semestre 2022" (fs.3); y

CONSIDERANDO:

Que la presente adhesión al Programa PILA – Acuerdo de Movilidad entre el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), ANUIES (Asociación de Instituciones de Educación Superior de México) y ASCUN (Asociación de Instituciones de Educación Superior de Colombia) - Presencial Docente durante el Primer Semestre 2022, permitirá que un profesor investigador de cada una de las Unidades Académicas de esta Universidad pueda realizar una estancia corta de entre 15 a 30 días en las Universidades de México y Colombia;

Que esta Casa de Altos Estudios actualmente fomenta el intercambio de nuestros catedráticos en el marco de diferentes Programas de Movilidad en la Región, procurando una profunda internacionalización de la Educación Superior;

Que a su vez, la Secretaría de Relaciones Internacionales se propuso para el presente año académico permitir que docentes de las diferentes Unidades Académicas de esta Universidad pueda concretar una experiencia internacional; teniendo en cuenta la falta de financiamiento de programas de organismos públicos para la realización de estas acciones en el extranjero;

Que en consecuencia, el Rectorado pagará el cincuenta por ciento (50%) de los pasajes en avión; y el otro cincuenta por ciento (50%) pagará el docente seleccionado; el Seguro de Vida y Salud estará a cargo de las Unidades Académicas respectivas;



Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Adherir la Universidad Nacional de Tucumán al "Programa PILA (Programa de Intercambio Académico Latinoamericano) Presencial Docente – Primer Semestre 2022", cuyos gastos se realizarán de acuerdo a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.-

///////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"Las Malvinas  
son Argentinas"

Expte.n° 268-022

-2-

//////

ARTICULO 2º.-Recomendar a los docentes seleccionados de participar en el "Programa PILA (Programa de Intercambio Académico Latinoamericano) Presencial Docente – Primer Semestre 2022", realizar la tramitación de licencias en sus respectivas Unidades Académicas.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Relaciones Internacionales. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N°: 0560 2022  
frf

*los dolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*73 June*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*ca*  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN